

Casablanca, 5 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Comité de Agua Potable Rural El Batro, para realizar un plato único bailable con venta de bebidas alcohólicas, en sede del Club de Rayuela El Batro.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo realizar un baile a beneficio de María Lara de la localidad del Batro.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL BATRO**, Rut. Nº 65.583.060-K, para realizar un plato único bailable en sede del Comité de Agua Potable Rural El Batro, desde las 21:00 hrs. del día domingo 14 de octubre del presente hasta las 5:00 hrs. del día 15 de octubre del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTES GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico